

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

CVE-2022-4652 *Resolución de 8 de junio de 2022, por la que se adjudica el puesto de trabajo número 10111, Secretario/a Consejero de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, convocado mediante Orden PRE/48/2022, de 28 de abril.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, PRE/48/2022, de 28 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 86 de 5 de mayo, se anunció convocatoria pública para la cobertura, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo número 10111, "Secretario/a Consejero" de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

Realizada la tramitación prevista en el artículo 44.2 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo de la Función Pública de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) de la citada Ley, y en la base sexta de la referida convocatoria,

DISPONGO

Primero: Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo: La toma de posesión del nuevo destino se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Orden de convocatoria.

Tercero: La publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante la consejera de Empleo y Políticas Sociales en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 8 de junio de 2022.

La consejera de Empleo y Políticas Sociales,
Eugenia Gómez de Diego.

MIÉRCOLES, 15 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 115



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024

40 años de autonomía
cantabria

CONSEJERÍA DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL
C/Castelar nº 5 1ª planta
39004 SANTANDER

A N E X O

Convocatoria: Orden PRE/48/2022, de 28 de abril.

Consejería: Empleo y Políticas Sociales.

Número puesto: 10111.

Denominación: "Secretario/a Consejero".

Adjudicatario: Rosa María Ruiz Castillo.

[2022/4652](#)

CVE-2022-4652